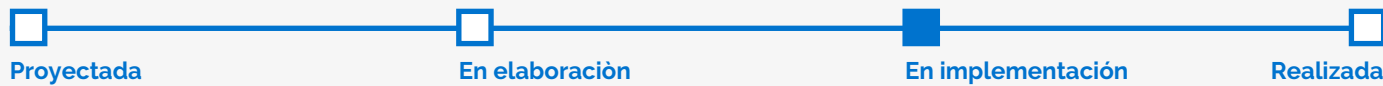


RECAMBIO DE LUMINARIA PÚBLICA A LED

META 2030:

100% del parque lumínico público cuenta con luminarias LED con telegestión.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Octubre 2024

MITIGACIÓN



Energía

Neutra



Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

- Transición energética
- Transición productiva
- Movilidad sostenible
- Territorios sostenibles y resilientes
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes
- Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques

Agenda 2030

- 7** ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 
- 11** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 
- 12** PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
- 13** ACCIÓN POR EL CLIMA 

Ficha: N° 41

Recambio de Luminaria Pública a LED

Descripción:

Se avanza hacia la modernización del alumbrado público y la disminución del consumo energético, aspectos que van de la mano con la menor emisión de GEI (emisiones CO₂). El objetivo es centralizar la gestión de los recursos lumínicos y telegestionarlos mediante la incorporación de un Sistema de Iluminación Inteligente basado en tecnologías LED, interconectado y con un nivel de iluminación apropiado para cada lugar y, a la vez, lograr un servicio más eficiente, económico y sostenible. Por su parte, la tecnología integrada del sistema LED y la teledetección sienta las bases operativas para el desarrollo del concepto de Ciudad Inteligente -Smart City-.

Estado de avance

Actualmente casi el 60% de la ciudad cuenta con luminarias Led, de las cuales el 30% poseen sistema de telegestión.

Indicadores:

Porcentaje de luminarias led del total del alumbrado público de la ciudad y cobertura
Avance en el Plan 100% LED
Porcentaje de alumbrado público con telegestión.

Responsables:

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Ahorro de Emisiones:

10.044,71 tCO₂e al 2030 / 0,73% del Inventario 2020

Metodología asociada al nivel de progreso

Realizada. El 100% del parque lumínico público cuenta con luminarias LED con telegestión. Se conoce y se informa el consumo de la totalidad del alumbrado público. Se continúan buscando estrategias para mejorar la eficiencia y eficacia del alumbrado público.

En Implementación. Se encuentra en ejecución el Plan de LED, y se está realizando el recambio de luminarias. Se revisan y actualizan los cronogramas y etapas de trabajo para el mejoramiento del alumbrado público por barrio de la ciudad. Se realizan compras de luminarias periódicamente para lograr los objetivos anuales.

En Elaboración. Está en elaboración un plan de acción conteniendo un cronograma de trabajo, la programación de los barrios a intervenir en una primera instancia, entre otros. Se buscan opciones de financiamiento y se realizan las licitaciones de compra para el primer lote de luminarias.

Proyectada. Se recaba la información técnica necesaria para verificar la factibilidad de la acción, se estima el impacto y se valida la actividad con los diferentes actores y actoras relevantes y la gobernanza climática.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>